



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006213-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentraciones parcelarias en el término de Ungilde (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0906213 formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la concentración parcelaria de Ungilde (La Puebla de Sanabria).

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En enero de 2008 se presentó por parte de propietarios de la zona de Ungilde una solicitud de concentración parcelaria. Desde esa fecha no se ha realizado actuación alguna y el proceso de concentración parcelaria no se ha iniciado al considerarse esta actuación como "no prioritaria", dado el predominio de usos de suelo de prados y



pastizales y la escasa importancia de tierras de uso agrícola, centrando sus esfuerzos en estos años en terminar las concentraciones donde los trabajos estaban más avanzados y donde los criterios técnicos, económicos y medioambientales así lo recomendaban, con el objetivo de aumentar la rentabilidad social y económica de las explotaciones.

En el Mapa de Infraestructuras Agrarias, elaborado por la Consejería de Agricultura y Ganadería como instrumento de planificación de las actuaciones en materia de infraestructuras agrarias a desarrollar en los próximos años en la Comunidad Autónoma, dentro del marco de actuación del PDR de Castilla y León 2014-2020, la concentración parcelaria de Ungilde no se contempla dentro de las previsiones de actuación de este marco temporal, en función de los criterios objetivos de selección incluidos en el referido Mapa de Infraestructuras y que han sido explicados y consensuados con todo el sector. No obstante, queda abierta la posibilidad de promover por parte de los interesados, conforme a la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, la concentración parcelaria en régimen asociativo, criterio prioritario, o la concentración parcelaria de iniciativa privada, una vez que se publique el Reglamento que desarrolla lo estipulado en la referida Ley 1/2014 en cuanto a los procesos de concentración parcelaria.

Valladolid, 11 de julio de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.